DECRETO ALCALDICIO Nº 00500

PUCHUNCAVÍ, 19 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar servicio de seguros generales para Maquinarias Institucionales de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de fecha 14.12.2021 que puso en vigencia el presupuesto para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 1.186 de fecha 26.08.2021 que delega en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

I) APRUÉBANSE, las Bases Administrativas y demás piezas del "Servicio de Seguros Generales para Maquinarias Institucionales de la Municipalidad de Puchuncaví".

1.- Características de la licitación

Nombre de la licitación: Servicios de Seguros Generales para Maquinarias Institucionales de la Municipalidad de Puchuncaví.

Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública, para la adquisición del Servicio Seguros Generales para Maquinarias Institucionales de la Municipalidad de Puchuncaví.

La oferta debe considerar el servicio de seguro solicitado, para los vehículos detallados a continuación:

MAQUINARIA	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO	MOTOR	CHASIS
EXCAVADORA	CB BH 93-6	JCB	JS200LC	2009	HK1XYSJ02440793	JCBJS20DT81612401
RETROEXCAVADORA	BZ XT 87-4	JCB	3C 4X4 T US	2009	2040241U2210608	SLP214TC9U0912363

Tipo de licitación: Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Tipo de convocatoria: ABIERTO
Moneda: peso chileno
Etapas del proceso de apertura: Una Etapa
Formalización del Contrato: Por medio de una Orden de Compra.
Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.
Esta licitación puede ser readjudicada.

Monto Referencial $1.500.000.-IVA incluido

2.- Etapas y plazos: Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

3.- Requisitos y condiciones:

Presentación de Oferta

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.
Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo con lo anterior y en relación con la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

3.1.-Tener presente que sólo se considerarán las ofertas de todos los vehículos detallados, realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví o similares y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).

3.2.- Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Jurada para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador

3.3.-Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".

3.4.-Completar y presentar los anexos N°3 "Experiencia del Oferente".

3.5.-Completar y presentar el Anexo Nº4 "Declaración Jurada Simple", adjuntando, además, y de manera digital, toda aquella documentación que respalde lo declarado en los anexos respectivos.

3.6.-Completar y presentar el Anexo N°5 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales.

3.6.-Presentar el precio de los Ítems ofertados en la Ficha Electrónica, en valores netos (sin IVA) y en pesos chilenos.

4.-Procedimiento de Evaluación de Ofertas

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

Evaluación de las Ofertas:

4.1.- Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.

4.2.- Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto "Instrucciones para Presentación de Ofertas" de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

5.-Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	30 %
B.- Experiencia del oferente	30 %
C.- Servicio ofrecido.	30 %
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10 %

El puntaje final se calculará de acuerdo con el siguiente polinomio:

Puntaje total de la oferta= 0,30 * Puntaje Condiciones Comerciales (Precio) + 0,30 * Puntaje Experiencia del Oferente + 0,30 * Puntaje Servicio ofrecido + 0,10 * Puntaje Cumplimiento de los requisitos formales.
Condiciones Técnicas.

Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.- Condiciones Comerciales: Precio (30%):

En primer lugar, se comparará el precio por ítem ofertado, en relación con los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

Puntaje por Precio = Precio mínimo ítem ofertado/Precio ítem Oferente X 100
A continuación, se ponderará el puntaje de cada oferta evaluada por el 30% del criterio.

B.- Experiencia del Oferente (30 %):
Para estos efectos, se considerará la cantidad de años de experiencia comprobable, por categoría, informada por el oferente en el anexo N°3 "Experiencia de la Empresa".

La experiencia declarada deberá ser comprobable por la Municipalidad de Puchuncaví. Al respecto, este municipio, durante el período de evaluación, podrá verificar la verisimilitud de la experiencia declarada, con los contactos referenciados en el indicado anexo N° 3.

La asignación de puntajes en este criterio se materializará de acuerdo con lo siguiente:

Mayor a 5 años	100pts.
Mayor a 2 y menor a 5 años	50pts.
Mayor o igual a 1 y menor o igual a 2 años	25pts.
Menor a 1 año	0pts.
No indica	0pts.

C.- Servicio ofrecido (30%).

El oferente debe detallar claramente la cobertura de cada vehículo a asegurar. Se aplicará puntaje a mayor cobertura, **sin deducibles.**

	DETALLE DE COBERTURA	SI	NO
1	Equipo de contratista		
2	Responsabilidad civil, equipo contratista		
3	Gastos por salvamento, remoción de escombros		
4	Trabajos en muelles o equipos flotantes		
5	Trabajos en riberas, lechos o cauces		
6	Gastos extras por trabajos fuera de horario normal		
7	Gastos de flete aéreo		
8	Huelga y motín		

Cobertura	**Puntaje**
Cumple con lo requerido	**100pts.**
No cumple con lo requerido	**Inadmisible**
Oferta con deducible	**Oferta inadmisible: No se seguirá evaluando los demás criterios.**

D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta (10%).

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación, solicitados en el punto 3 de las presentes bases obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido alguno de los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, obtendrá 10 pts. en este criterio.

6.-Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

7.-Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

1°) Mayor puntaje en el criterio Condiciones Comerciales.
2°) Mayor puntaje en el criterio Experiencia del Oferente.
3°) Mayor puntaje en el criterio Servicio ofrecido.

8.-Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

9.-Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además, la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

10.-Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.
Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

11.-Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con ***Multas:***
El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega de los servicios. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor de los servicios solicitados y aplicables a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado, con un tope de 5 días hábiles.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

12.-Término Anticipado del Contrato

El Contrato producto de la presente Licitación podrá terminarse anticipadamente por la Municipalidad de Puchuncaví, sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las siguientes causales:

12.1.- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

12.2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de una o más de sus obligaciones, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y que dicho incumplimiento le genere a la Municipalidad un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

12.3.- Quiebra o el estado de notoria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

12.4.- Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no observaren el más alto estándar ético exigible, durante la ejecución del presente contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a. Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la municipalidad, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la Municipalidad.

b. Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución del presente contrato.

c. Tergiversar hechos, con el fin de influenciar la ejecución del contrato en detrimento de la Municipalidad.

12.5.-Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para concretar lo indicado en el párrafo precedente, la Municipalidad notificará por escrito al adjudicatario, con un aviso previo de 10 (DIEZ) días corridos. Sin perjuicio de lo señalado, el adjudicatario deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de la notificación del referido término anticipado, las cuales, a su vez, deberán ser íntegramente pagadas por la Municipalidad.
En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario.

13.-Del Pago

El pago del servicio, objeto del presente contrato, en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la realización conforme del servicio, indicando claramente en él, la entrega de productos o servicios. La recepción conforme deberá ser acreditada por cada departamento que recibe el servicio o realiza el requerimiento.

14.-Anexos

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA PARA OFERTAR

"SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI"
LICITACIÓN PÚBLICA ID:

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, *(nombre persona natural o razón social de la empresa)*, RUT _____, de la licitación pública ID_____ , declara bajo juramento que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

-

ANEXO N° 2

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE
SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
LICITACIÓN PÚBLICA ID:

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal o Nombre Persona Natural	
Cargo	
Razón Social o Nombre Persona Natural	
RUT: Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
email	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax	
email	

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

ANEXO N° 3

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

LICITACION PÚBLICA ID

El oferente deberá informar el número de años de experiencia de su representada, en las categorías y tipos de servicio ofertados. El número de años declarado deberá corresponder a los trabajos realizados para Instituciones u organizaciones del sector público y/o privado. Para ello deberá completar lo siguiente:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT	CATEGORIA OFERTADA	EXPERIENCIA
			AÑOS

La experiencia en la Categoría señalada en punto precedente será validada con los antecedentes aportados por dos clientes recientes, para lo cual se solicita completar el siguiente cuadro:

NOMBRE EMPRESA	RUT	DATOS DE CONTACTO	
		TELÉFONO	EMAIL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI

LICITACIÓN PÚBLICA ID

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, *(nombre o razón social de la empresa)*, RUT _____, de la licitación pública _____ declara bajo juramento que:

El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Municipalidad de Puchuncaví.

El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Puchuncaví por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de Puchuncaví o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y

No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre:

Firma:

Fecha: .... /.... /.....

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

ANEXO N° 5

OFERTA ECONÓMICA

SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

LICITACION PÚBLICA ID

RUT:
RAZÓN SOCIAL:
TELÉFONO:

El QUE PRESENTA ESTA OFERTA (indicar nombre y cargo) _____. Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en respectivas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y de los demás documentos de la Propuesta Pública, comprometiéndose la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

Instrucciones de llenado:

El proveedor deberá ingresar el valor neto en pesos ($), sin IVA, para los vehículos que a continuación se detallan:

TIPO DE SERVICIO SOLICITADO					VALOR NETO EN PESOS $, SIN IVA. POR EL N° DE UNIDAD MÍNIMA DE VENTA
MAQUINARIA	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFRECIDO:

II) NÓMBRESE a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director de SECPLAN, Director de Adquisiciones y Encargado Área Operativa o quienes los subroguen.

III) ESTABLÉCESE que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro tempore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV) PUBLÍQUESE en portal de Chilecompra www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

V) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Área Operativa
4.- Dirección de Adquisiciones
MEAN/JCGR/PCO/EFPP/BMBA/VAG/HVC/EVV/bpv